



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Resolución Directoral
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 0704-23-IPEN/OTAN

Lima, 12 de Julio de 2023

VISTO; el Pedido de Rectificación de la Licencia de Operación n.º 6593.C1 en diagnóstico médico con rayos X de GRUPO CARITA FELIZ S.A.C.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral n.º 0587-23-IPEN/OTAN de 09 de junio de 2023, se revalidó la Licencia de Operación n.º 6593.C12 en diagnóstico médico con rayos X a favor de GRUPO CARITA FELIZ S.A.C. habiéndose emitido la correspondiente autorización;

Que, mediante pedido del Visto, GRUPO CARITA FELIZ S.A.C. solicita se corrija la constancia de la Licencia de Operación n.º 6593.C1 al haberse especificado incorrectamente la dirección de la instalación, correspondiendo ser Jr. Huancavelica 1039, Urbanización 4 de Enero, Piura, Piura, Piura, lo que ha sido revisado por el Departamento de Autorizaciones, conforme lo señalado en el Informe Técnico n.º 2641- 23- AUTO, determinándose que la solicitud es procedente y recomendándose efectuar la rectificación correspondiente;

Que, de acuerdo con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, los errores materiales pueden rectificarse en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede efectuar la rectificación señalada.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N' 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4 y 12 del Reglamento de la Ley N' 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar de la Resolución Directoral n.º 0587-23-IPEN/OTAN, en lo relativo a la dirección de la instalación en la Licencia de Operación n.º 6593.C1 de GRUPO CARITA FELIZ S.A.C., la cual corresponde Jr. Huancavelica 1039, Urbanización 4 de Enero, Piura, Piura, Piura, debiendo emitirse nueva constancia.

Artículo Segundo.- Debe entenderse que la vigencia de la Licencia de Operación n.º 6593.C1 se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

.....
GERARDO SANTOS LAZARO MOREYRA

Director (e) de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear